



Demandante: JULIO ALBERTO ARROYO ALFARO.

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Radicado: 08001-31-05-002-2019-00234-00

Fecha: 20 de octubre del 2023.

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso con Cumplimiento de sentencia, se encuentra pendiente para señalar las Agencias en Derecho del proceso ejecutivo.
Sírvasse Proveer,

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta que se libró mandamiento de pago de fecha 28 de abril del 2023, por valor de \$58.562.700,76 y las medidas cautelares por valor de \$62.369.276,31 realícese por secretaria la respectiva liquidación de costas que asciende a la suma de \$3.806.575,54 equivalente a 6.5% de la obligación, por conceptos de Agencia en derecho en atención a lo dispuesto por el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

CUMPLASE,

SAMIR JOSE OÑATE ROJAS
JUEZ

➤ LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO EJECUTIVO.

AGENCIAS EN DERECHO del EJECUTIVO	\$ 3.806.575,54
ARANCEL JUDICIAL	\$.00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$.00.
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$.00.

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, octubre 23 del 2023.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy octubre 23 del 2023, a las 04:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA